



VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) referente a la solicitud de LSGH elevada por la Profesora Hebe Haydee Horny; y

CONSIDERANDO

Que motiva lo solicitado, el haber sido designada **Vocal de Cámara del Trabajo** para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Río Cuarto.

Que la Profesora mencionada, solicita LSGH desde el 31 de julio de 2015 y por el término de ley, conforme las incompatibilidades que está designación, implica con el desarrollo de actividad docente, por lo que, de acuerdo a las normativas vigentes en esta UNRC, se acota la LSGH al 31 de marzo de 2016.

Que la docente mencionada reviste en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple.

Que la LSGH solicitada se enmarca en lo reglamentado en el punto 1.1 de la Resol. C.S. N° 268/2004, (Por ejercicio de cargos de representación política).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Hebe Haydee Horny (DNI N° 18448422), en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **31 de julio de 2015 y hasta el 31 de marzo del año 2016**, o mientras dure su nombramiento como Vocal de Cámara del Trabajo para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 531/2015